

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@co.ccuu.net.ec.



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEREPOR S. A.-

CUANTIA: \$ 100.320,00

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
7 República del Ecuador, hoy día **primero de Septiembre del**  
8 **año dos mil ocho**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**  
9 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**,  
10 comparece, el señor Ingeniero Neorio José Barrios Alvarado,  
11 de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, en calidad  
12 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
13 **SEREPOR S. A.**, conforme lo justifica con el nombramiento  
14 que se adjunta a la presente, quien se encuentra  
15 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta  
16 escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
17 de la compañía, celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil  
18 ocho; y con los cuales acredita su personería e intervención.  
19 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado  
20 en esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz,  
21 a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para  
22 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación  
23 se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
24 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
25 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la  
26 Compañía SEREPOR S. A., al tenor de las siguientes  
27 cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la  
28 celebración de la presente escritura pública el señor Neorio

M. LUIS ZAMBRANO LARREA  
v.r.

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 José Barrios Alvarado, en calidad de Gerente General y  
2 Representante Legal de la Compañía SEREPOR S. A.,  
3 debidamente autorizado para este acto por la Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se adjunta a la  
5 presente como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - 1.-  
6 Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de  
7 Noviembre de mil novecientos noventa y seis ante Notario  
8 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea,  
9 se constituyó la Compañía SEREPOR S. A., con domicilio en  
10 la ciudad de Machala y un capital de diez millones quinientos  
11 mil sucres (S/10'500.000.00). La constitución de la compañía  
12 fue aprobada por la Intendencia de Compañías del Cantón  
13 Machala, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis,  
14 mediante Resolución número 96-6-1-1-0345. La inscripción  
15 en el Registro Mercantil del indicado Cantón se efectuó el tres  
16 de Diciembre de mil novecientos noventa y seis con el número  
17 setecientos cincuenta y nueve (759) y se anotó en el  
18 Repertorio bajo el número mil quinientos sesenta y ocho  
19 (1.568) .- 2.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis  
20 de Mayo de dos mil uno ante Notario Sexto del Cantón  
21 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea se efectuó la  
22 conversión del capital de sucres a dólares de los Estados  
23 Unidos de América, se aumento el capital en la suma de  
24 cuatrocientos veinte dólares, se elevó el valor de las acciones  
25 y se reformó el estatutos. La aprobación por parte de la  
26 Intendencia de Compañías se efectuó el treinta de Noviembre  
27 de dos mil uno, mediante Resolución número 01.M.DIC.0447,  
28 y la inscripción en el Registro Mercantil, el cuatro de

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

# L.Z.L.

-dós-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.ecua.nct.ec.

1 Diciembre de dos mil uno con el número mil ciento sesenta y  
2 siete (1.167), se anotó en el Repertorio bajo el número dos mil  
3 doscientos treinta y tres (2.233).- **3.-** Mediante escritura  
4 pública celebrada el seis de Noviembre de dos mil tres ante el  
5 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
6 Larrea se aumento el capital en cuarenta dólares, valor que  
7 sumado al capital anterior totaliza ochocientos ochenta  
8 dólares y se reformo los estatutos. La aprobación por parte de  
9 la Intendencia de Compañías se efectuó el diecinueve de  
10 Noviembre de dos mil tres, mediante resolución número  
11 03.M.Dic.0241 y la inscripción en el Registro Mercantil el  
12 veintisiete de Noviembre de dos mil tres con el número  
13 novecientos diecisiete, se anotó en el Repertorio bajo el  
14 número mil novecientos cuarenta y uno (1.941).- **4.-** La Junta  
15 General Extraordinaria de Accionista de Compañía., reunida  
16 el veintiuno de Agosto del dos mil ocho, resolvió: Aumentar el  
17 capital en la suma de CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE  
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
19 (US.\$100.320.00) y pagarlo mediante compensación de  
20 créditos; Elevar el valor de cada acción de cuarenta a cien  
21 dólares cada una; Reformar el artículo sexto del estatuto; y,  
22 Autorizar al Ing. Neorio José Barrios Alvarado, representante  
23 legal de la compañía, para que legalice lo resuelto por la junta  
24 general. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales  
25 antecedentes el Representante Legal Ing. Neorio José Barrios  
26 Alvarado, Gerente General de la Compañía, declara que en la  
27 junta general extraordinaria universal de accionistas,  
28 celebrada el veintiuno de Agosto de dos mil ocho se resolvió lo

J.M.M.P

3

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 siguiente: 1) Aumentar el capital de la Compañía en la  
2 cantidad de CIEN MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.320.00>), para  
4 que sumado al capital actual totalice CIENTO UN MIL  
5 DOSCIENTOS DOLARES (\$101.200.00); 2) Pagar el aumento  
6 mediante compensación de créditos. La suscripción se  
7 efectuó de acuerdo al derecho de preferencia de los  
8 accionistas, detalles que constan en la copia certificada del  
9 acta de junta general de fecha veintiuno de Agosto de dos mil  
10 ocho; 3) Eleyar el valor de las acciones de cuarenta a cien  
11 dólares; 4) Reformar el articulo sexto de los estatutos de  
12 manera que diga: **"ARTICULO SEXTO: El capital suscrito  
de la compañía es de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US  
\$.101.200,00), dividido en mil doce acciones (1012) de  
cien dólares cada una numeradas del cero uno al mil  
doce"**; y, 5) Autorizar al representante legal de la compañía  
18 para que legalice lo resuelto por la junta. **CUARTA:  
HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes agregue  
19 usted señor notario los siguientes; 1) Nombramiento del  
20 gerente general debidamente inscrito en el Registro Mercantil;  
21 y, 2) Copia certificada del acta de junta general extraordinaria  
22 universal de accionistas de la compañía SEREPOR S.A.,  
23 efectuada el veintiuno de Agosto de dos mil ocho.- Anteponga  
24 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
25 validez de la presente escritura. F) ABOGADO GONZALO  
26 GUAMAN CABRERA, Registro profesional número cinco mil  
27 doscientos cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta  
28

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PROFESIONALISMO EN  
SU TRABAJO

-tres-

# SEREPOR S. A.

12

Puerto Bolívar, 21 de abril de 2008

Señor Ingeniero  
José Barrios Alvarado  
Presente

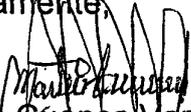
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SEREPOR S. A., reunida el día de hoy lunes 21 de abril de 2008, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de un año, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma y en la Ley de Compañías.

En el ejercicio de su cargo usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

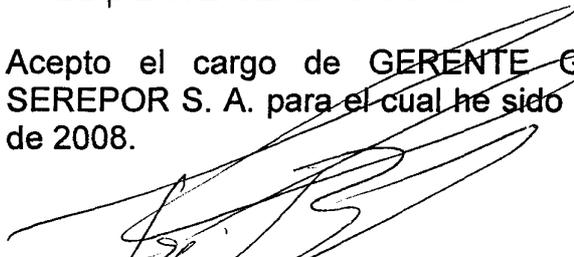
Los Estatutos Sociales de la empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 18 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
Martín Cuéncia Vargas  
PRESIDENTE SEREPOR S.A.



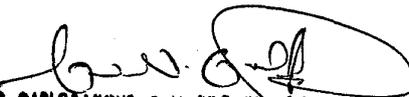
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SEREPOR S. A. para el cual he sido reelegido, el lunes 21 de abril de 2008.

  
Ing. José Barrios Alvarado  
GERENTE GENERAL SEREPOR S.A.  
C.I. No. 0903892131

AB LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - ECUADOR

12  
FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía SEREPOR S.A., a favor de: INGENIERO JOSE BARRIOS ALVARADO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 377 y anotado en el Repertorio bajo el No. 873.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 25 de Abril del 2.008

  
ASG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HERRERA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



PROFESIONALISMO EN  
SU TRABAJO

-cuatro-  
**SEREPOR S.A.**



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
SEREPOR S. A.**

En la ciudad de Machala, a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil ocho, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Bolívar Madero Vargas # 2315, siendo las 14h30 y estando presentes el Gerente General de la compañía Ing. Neorio José Barrios Alvarado y todos los accionistas de la compañía, éstos resuelven de modo unánime constituirse en junta general extraordinaria universal, sin el requisito de previa convocatoria y al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías. Para el efecto, previamente a la instalación de la junta, el Presidente de la compañía señor Martín Cuenca Vargas pide al Gerente General que en su calidad de secretario de la junta cumpla con lo que indica el artículo 239 de la citada ley, forme la lista de accionistas presentes y compruebe el quórum, resultando que se hallan presentes los siguientes: 1) Alfonso Álvarez Maldonado; 2) José Aguilera Naranjo, representado mediante poder conferido ante Notario Público, por la señora Rosa Naranjo Murillo; 3) Aquilino Donato Balón Quinde; 4) Amada Felicia Bustamante Macas por sus propios derechos y como representante de los herederos de Enrique Bismark Cun Saavedra; 5) Martín Esteban Cuenca Vargas; 6) Ciro Benigno Calderón Bajaña; 7) Luis Alberto Del Pezo Balón; 8) Augusto Francisco Barragán Rodas; 9) Lilian Elizabeth Gonzaga Gaibor; 10) Narcisa Ricarda Granda Torres; 11) Benjamín Reynaldo Hinojosa; 12) Claudio Mina Ramírez; 13) Graciela Cumandá Mieres Villacrés; 14) Ángel Polibio Ordóñez Barzallo; 15) Jenny Elizabeth Peñafiel León; 16) Marlene Pita García; 17) Jorge Enrique Pita García; 18) Víctor Manuel Pita García; 19) Juan Aurelio Ramos Balón; 20) Ángel Benigno Riofrío; 21) Víctor Manuel Sarmiento Ulloa; 22) Félix Florentino Yaguana Hidalgo. Los accionistas presentes son propietarios del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, cada uno es dueño de una acción ordinaria, nominativa y liberada, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00) equivalente a un voto. En consecuencia hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado el presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que la lista de accionistas se archive en el expediente de esta junta general. A continuación los accionistas presentes junta resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día: .....

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; 2) Conocer y resolver sobre la forma de pago y

AL LUIS ZAMANO LARRA

17

suscripción del aumento; 3) Conocer y resolver sobre la elevación del valor de las acciones, la anulación de las actuales y la emisión de nuevas acciones de mayor valor; 4) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto de la compañía; y, 5) Conocer y resolver sobre la autorización al gerente general para que efectúe los trámites necesarios para la legalización de lo resuelto por la junta. ....

En cumplimiento del primer punto el presidente manifiesta la conveniencia de que se aumente el capital en una cantidad significativa acorde a la solvencia de la compañía en función de mejorar la imagen ante la banca, pues el monto actual apenas llega al mínimo que establece la ley. Luego de algunas consideraciones la junta acuerda por unanimidad aumentar el capital en cien mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.320,00) de tal manera que sumado al capital actual alcance el monto de ciento un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 101.200,00).....

Se pasa al segundo punto del orden del día y la junta general de accionistas resuelve, igualmente por unanimidad, que el pago del aumento de capital se efectúe mediante compensación de créditos con cargo al saldo que en mayor valor se halla en la cuenta "Aportes para Futura Capitalización". A continuación y en uso de su derecho de preferencia cada uno de los accionistas suscribe ciento catorce (114) acciones de cuarenta dólares cada una, equivalentes a cuatro mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.560,00), como se detalla en el cuadro de integración de capital que más adelante se inserta.....

En relación al tercer punto del orden del día la junta general de accionistas resuelve de manera unánime que se eleve el valor nominal de cada acción, de cuarenta dólares a cien dólares, se anulen las actuales y se emitan nuevas acciones, cada una de cien dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el nuevo capital que totaliza ciento un mil doscientos dólares (US \$ 101.200,00) quede dividido en mil doce (1.012) acciones de cien dólares cada una, correspondiéndole cuarenta y seis acciones de cien dólares a cada uno de los veintidós accionistas.....

En cumplimiento del cuarto punto se resuelve igualmente por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto de tal manera que diga: "ARTÍCULO SEXTO: El capital suscrito de la compañía es de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América

AL. LUIS ZAMBRANO LARRA  
ARTÍCULO SEXTO



# -cinco- SEREPOR S.A.



PROFESIONALISMO EN  
SU TRABAJO

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

M  
DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 101.200,00) dividido en mil doce acciones (1.012) de cien dólares cada una, numeradas del cero uno al mil doce” Finalmente en cumplimiento del quinto punto del orden del día la junta resuelve por unanimidad autorizar al gerente general para que efectúe los trámites necesarios para legalizar las resoluciones tomadas por la junta. ....

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CANT. ACCS. DE \$ 40	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL LUEGO AUMENTO	
			PAGO X COMP. CRÉDIT.	CANTID. ACCNS. DE \$ 40	Y ELEV. VALOR DE ACCNS. TOTAL US \$	TOTAL ACCIONES DE US \$ 100
José A. Álvarez M. ✓	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
José G. Aguilera N. ✓ (Representado por Rosa Naranjo Murillo)	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Aquilino D. Balón Q. ✓	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Ciro B. Calderón B. ✓	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Martín E. Cuenca V.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Amada Bustamante M. (Por sus propios derechos y como Representante de los herederos de Enrique B. Cun Saavedra)	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Augusto F. Barragán R.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Luis A. del Pezo B.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Narcisa R. Granda T.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Lilian E. Gonzaga G.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Graciela C. Mieres V.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Benjamín R. Hinojosa	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Claudio Mina R.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Ángel P. Ordóñez B.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Jenny E. Peñafiel L.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Jorge E. Pita García	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Víctor M. Pita G.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Marlene N. Pita G.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Juan A. Ramos B.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Ángel B. Riofrío	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Víctor M. Sarmiento U.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
Félix F. Yaguana H.	40,00	1	4.560,00	114	4.600,00	46
<b>TOTALES</b>	<b>880,00</b>	<b>22</b>	<b>100.320,00</b>	<b>2.508</b>	<b>101.200,00</b>	<b>1.012</b>

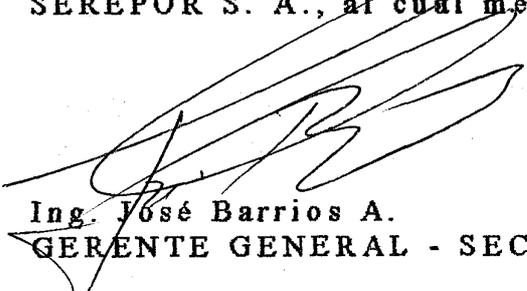
No habiendo más asuntos que tratar el presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con el quórum original, el secretario da lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia y validez de la misma todos los accionistas presentes, levantándose la sesión a las dieciséis horas treinta minutos (16h30). f) firma ilegible,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA  
AVT

121

Martín Esteban Cuenca Vargas accionista presidente de la junta general; f) firma ilegible, Ing. Neorio José Barrios Alvarado secretario de la junta general; f) firma ilegible, José Álvarez Maldonado accionista; f) firma ilegible, José G. Aguilera Naranjo accionista, representado por Rosa Naranjo Murillo; f) firma ilegible, Aquilino D. Balón Quinde accionista; f) firma ilegible, Amada F. Bustamante Macas accionista por sus propios derechos y como representante de los herederos de Enrique Bismark Cun Saavedra; f) firma ilegible, Ciro Benigno Calderón Bajaña accionista; f) firma ilegible, Luis Alberto Del Pezo Balón accionista; f) firma ilegible, Augusto Francisco Barragán Rodas accionista; f) firma ilegible, Lilian Elizabeth Gonzaga Gaibor accionista; f) firma ilegible, Narcisa Ricarda Granda Torres accionista; f) firma ilegible, Benjamín Reynaldo Hinojosa, accionista; f) firma ilegible, Graciela Cumandá Mieres Villacrés accionista; f) firma ilegible Claudio Mina Ramírez accionista; f) firma ilegible, Ángel Polibio Ordóñez Barzallo; accionista f) firma ilegible, Jenny E. Peñafiel León accionista; f) firma ilegible, Marlene N. Pita García accionista; f) firma ilegible, Jorge E. Pita García accionista; f) firma ilegible, Víctor Manuel Pita García accionista; f) firma ilegible, Juan Ramos Balón accionista; f) firma ilegible, Ángel Benigno Riofrío accionista; f) firma ilegible, Víctor M. Sarmiento Ulloa accionista; f) firma ilegible, Félix F. Yaguana Hidalgo accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía SEREPOR S. A., al cual me remito en caso necesario.

  
Ing. José Barrios A.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

AL. LUIS ZAMBRANO LARRA

NO. 14803 - 1968 - SEITE

-seis-

CIUDADANIA 090389213-1  
 BARRIOS ALVARADO NEORIO JOSE  
 SUAYAS/SAMBORONDON/SAMBORONDON  
 18 MAYO 1949  
 001-E 0517 01038 H  
 SUAYAS/SAMBORONDON  
 SAMBORONDON 1949



*Neorio Jose Barrios Alvarado*

EDUCACION \*\*\*\*\* VE44404542  
 CASADO OLBA AMELIA PITA GARCIA  
 SUPERIOR ING.CIVIL  
 JOSE BARRIOS  
 ARGENTINA ALVARADO  
 MACHALA 04/12/2008  
 04/12/2015

0119180

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007

295-0003 NUMERO  
 0903892131 CEDULA  
 BARRIOS ALVARADO NEORIO JOSE

EL ORO PROVINCIA  
 PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

MACHALA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. LUIS ZAMBRANO LAREÑA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA  
 DOY FE DEL ORIGINAL Y COPIA  
 QUE ANTE MI SE ENCONTRO A UN ORIGINAL

Machala, a 01 de SEP de 2008

*Luis Zambrano Lareña*  
 Ab. LUIS ZAMBRANO LAREÑA  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-siete-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.ecua.net.ec.

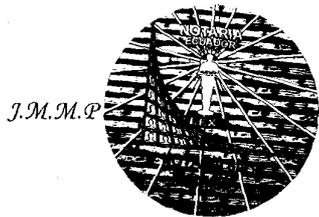
1 Aquí La Minuta, transcrita que el compareciente aprueba en  
2 todas sus partes la misma que queda elevada a escritura  
3 pública que leída íntegramente por mí el Notario, éste se  
4 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que  
5 doy fe.-----



11 **Ing. Civ. NEORIO JOSE BARRIOS ALVARADO**  
12 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
13 **DE LA COMPAÑÍA SEREPOR S. A.**  
14 C. C. No. 090389213-1

18 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
19 **NOTARIO - SEXTO**  
20 **MACHALA - EL ORO**

21 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO  
22 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES  
23 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU  
24 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
25 BRACION. -\*\*\*\*\*

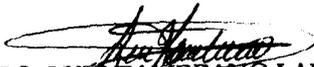


28 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
**MACHALA - EL ORO**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

**RAZON:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08. M. DIC. 0322, de fecha 06 de Octubre del 2008 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación a la presente Escritura Pública de Aumento y Reforma del Estatuto de la Compañía **SEREPOR S.A.**, otorgada ante mí el 01 de Septiembre del 2008, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 18 de Noviembre de 1996.-----

Machala. 9 de Octubre del 2008

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0322, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Octubre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.211 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.653.- Machala, a trece de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, trece de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **SEREPOR S. A.** .- Machala, a trece de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **SEREPOR S.A.**, a foja No. 3.968 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la última Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, a foja No. 5.086 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a trece de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA